

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24743 Orden CLT/1341/2024, de 15 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2024.

Por Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente al año 2024.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/584/2024, de 3 de junio, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 5 de marzo de 2024.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 5 de marzo de 2024, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 2024, a:

– Don Manuel Rivas Barrós (Manuel Rivas).

Por la extraordinaria calidad narrativa que aúna fuerza emocional y belleza formal y por la solidez de una trayectoria versátil y coherente construida con la sensibilidad y la defensa de la memoria histórica, la responsabilidad social y la lengua gallega. Pocos autores del panorama literario español, partiendo de un compromiso firme con su lengua, han conseguido alcanzar tal reconocimiento a nivel mundial. Su obra acompaña su activismo, con una pluma que, sin adoctrinamiento, agita conciencias, induce a la reflexión y estimula el pensamiento hacia la defensa de la pluralidad lingüística y cultural y hacia la igualdad de género. Manuel Rivas, con una voz poderosa y singular, crea literatura y, con ella, vuelve a situar la escritura gallega en el olimpo de las Letras Nacionales.

Madrid, 15 de noviembre de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.